

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

Bucaramanga, 30 de marzo de 2023

RV-1009

Señor (a)
DIANA PATRICIA DELGADO PINZON
CARRERA 11 # 34-52
Correo: DIANYS627@HOTMAIL.COM

Referencia: PQRSD 1-SA-202303-00058478 16/03/2023
Asunto: INCLUSION PREDIO DESENGLOBADO

En atención a la referencia, donde solicita INCORPORACION de nuevos predios con fundamento a la **RESOLUCION No. CAT-008642 20/12/2022**, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, la Oficina de valorización se pronuncia así:

Mediante Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga y con fundamento a la modificación de Licencia de Construcción No. 68001-1-18-0272 del 13-05-2019 CURADURIA URBANA No. 1, la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA expidió la RESOLUCION **MA-235 03/09/2019**, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, generando un valor a cancelar por concepto de Contribución de Valorización respecto al **PREDIO MATRIZ 010600110006000**, ubicado en la K 35 35 41 43 BR EL PRADO, realizando PAGO el 30/12/2019, por la suma de \$14/112.358.

Que en aplicación a la RESOLUCION No. **CAT- 008642 20/12/2022**, aportada por el peticionario, mediante la cual se DESENGLOBA el PREDIO MATRIZ **680010102000002100019000000000** (antes **010600110006000**), el despacho PROCEDE A LA INCORPORACION DE LOS NUEVOS PREDIOS EN LA BASE DE DATOS.

En consecuencia a lo anterior, de requerir PAZ Y SALVO respecto a cada uno de los predios desenglobados, puede solicitarlo en cualquier NOTARIA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, donde se encuentre adelantando la gestión predial, previa cancelación estampilla casa del libro.

Resuelta de fondo su petición, cualquier información relacionada con los temas de Valorización, se podrá realizar a través de los canales oficiales de comunicación: Línea Telefónica 6337000 EXT 535; 3. www.bucaramanga.gov.co - opción PQRSD - en la Oficina de Valorización Municipal, ubicada en la Calle 35 No 10-43, primer piso del Centro Administrativo Municipal.

Cordialmente,



ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Gloria Patricia Serpa Medina, Cps
Profesional de Apoyo Administrativo

Revisó: Jeanteh Rallón Bautista-Abogada

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73

Bucaramanga, 30 de marzo de 2023

RV-0993

Señor (a)
CARLOS JORGE VELASQUEZ
CARRERA 16 OCC N° 36-04
Correo: velasquezjoya@gmail.com

Referencia: PQRSD 1-SA-202302-00028297 23/02/2023

Asunto: INCLUSION PREDIO DESENGLOBADO

En atención a la referencia, donde solicita INCORPORACION de nuevos predios con fundamento a la **RESOLUCION CAT No. 006739 17/11/2022**, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, la Oficina de valorización se pronuncia así:

Mediante Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD", generando un valor a cancelar por concepto de Contribución de Valorización a los predios ubicados dentro de la zona de influencia.

Que revisado el Sistema de Valorización se encontró que el predio No. 010501770001000, ubicado en la C 36 16OCC 04 BR LA JOYA, con AREA DE TERRENO 108 Y AREA CONSTRUIDA 294, realizó PAGO TOTAL el 01/09/2015, por valor de \$327.298.

Que en aplicación a la **RESOLUCION** aportada por el peticionario, mediante la cual se DESENGLOBA el PREDIO MATRIZ No. **010501770001000**, el despacho PROCEDE A INCORPORAR LAS NUEVAS UNIDADES PREDIALES EN LA BASE DE DATOS.

Adicional a lo anterior, se informa que de requerir PAZ Y SALVO respecto a cada uno de los predios desenglobados, puede solicitarlo en cualquier NOTARIA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, previa cancelación estampilla casa del libro.

Resuelta de fondo su petición, cualquier información relacionada con los temas de Valorización, se podrá realizar a través de los canales oficiales de comunicación: Línea Telefónica 6337000 EXT 535; 3. www.bucaramanga.gov.co - opción PQRSD - en la Oficina de Valorización Municipal, ubicada en la Calle 35 No 10-43, primer piso del Centro Administrativo Municipal.

Cordialmente,



ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Gloria Patricia Serpa Medina, Cps
Profesional de Apoyo Administrativo

Revisó: Jeanteh Rallón Bautista-Abogada



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 14 de abril de 2023

RV-1085

Señor (a)
DIDIER VELEZ OROZCO
CARRERA 19 n° 110-02
Correo: didier.velez@gmail.com

Referencia: PQRSD 1-SA-202304-00073337 Y 1-SA-202303-00068160

Asunto: INCLUSION PREDIO DESENGLOBADO

En atención a la referencia, donde solicita INCORPORACION de nuevos predios con fundamento a la **RESOLUCION CAT No. 008320 16/12/2022**, expedida por el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, la Oficina de valorización se pronuncia así:

Mediante Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD", generando un valor a cancelar por concepto de Contribución de Valorización a los predios ubicados dentro de la zona de influencia.

Que revisado el Sistema de Valorización se encontró que el predio No. 010402140017000, ubicado en la K 18A 87 83 BR DIAMANTE II, con AREA DE TERRENO 188 Y AREA CONSTRUIDA 187, realizó PAGO TOTAL el 26/08/2014, por valor de \$366.935.

Que en aplicación a la RESOLUCION aportada por el peticionario, mediante la cual se DESENGLOBA el PREDIO MATRIZ No. 010402140017000, el despacho PROCEDE A INCORPORAR LAS NUEVAS UNIDADES PREDIALES EN LA BASE DE DATOS.

Adicional a lo anterior, se informa que de requerir PAZ Y SALVO respecto a cada uno de los predios desenglobados, puede solicitarlo en cualquier NOTARIA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, previa cancelación estampilla casa del libro.

Resuelta de fondo su petición, cualquier información relacionada con los temas de Valorización, se podrá realizar a través de los canales oficiales de comunicación: Línea Telefónica 6337000 EXT 535; 3, www.bucaramanga.gov.co - opción PQRSD - en la Oficina de Valorización Municipal, ubicada en la Calle 35 No 10-43, primer piso del Centro Administrativo Municipal.

Cordialmente,

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Gloria Patricia Serpa Medina. Cps
Profesional de Apoyo Administrativo

Revisó: Jeanteh Rallón Bautista-Abogada

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 24 de marzo de 2023

RV-0974

Señor (a)
JOSE ANTONIO MENDOZA
CALLE 9 N° 21-52 APTO 301
Correo: jamendoza1214@gmail.com

Referencia: PQRSD 1-SA-202303-00039059 06/03/2023
Asunto: INCLUSION PREDIO DESENGLOBADO

En atención a la referencia, donde solicita INCORPORACION de nuevos predios con fundamento a la **RESOLUCION IGAC No. 68-001-2167-2019**, 26/12/2019 expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI-IGAC, la Oficina de valorización se pronuncia así:

Mediante Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD", generando un valor a cancelar por concepto de Contribución de Valorización a los predios ubicados dentro de la zona de influencia.

Que revisado el Sistema de Valorización se encontró que el predio No. 010600720005000, ubicado en la C 9 21 52 BR COMUNEROS, con AREA DE TERRENO 183 Y AREA CONSTRUIDA 594, realizó PAGO TOTAL el 30/05/2014, por valor de \$645.361

Que en aplicación a la **RESOLUCION** aportada por el peticionario, mediante la cual se DESENGLOBA el PREDIO MATRIZ No. **010600720005000**, el despacho PROCEDE A INCORPORAR LAS NUEVAS UNIDADES PREDIALES EN LA BASE DE DATOS.

Adicional a lo anterior, se informa que de requerir PAZ Y SALVO respecto a cada uno de los predios desenglobados, puede solicitarlo en cualquier NOTARIA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, previa cancelación estampilla casa del libro.

Resuelta de fondo su petición, cualquier información relacionada con los temas de Valorización, se podrá realizar a través de los canales oficiales de comunicación: Línea Telefónica 6337000 EXT 535; 3. www.bucaramanga.gov.co - opción PQRSD - en la Oficina de Valorización Municipal, ubicada en la Calle 35 No 10-43, primer piso del Centro Administrativo Municipal.

Cordialmente,

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Gloria Patricia Serpa Medina. Cps
Profesional de Apoyo Administrativo

Revisó: Jeanteh Rallón Bautista
Abogado CPS Of. Valorización

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia